



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
INTEGRACIÓN SOCIAL

## AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a (VIDAL CANASTERO), a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. **SDIS No.951072015) ENT; 34967**

**EL SUSCRITO** *JUANITA ROCIO BARRERO GUZMAN*

*Subdirectora para la vejez*

### HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario \_\_\_\_\_

1. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta\_

La dirección no existe: X

El destinatario desconocido:

No hay quien reciba la comunicación. \_\_\_\_\_

Cambio de domicilio \_\_\_\_\_

Cerrado:

Otro: Dirección:

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. **No.951072015) ENT; 34967**


Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
INTEGRACIÓN SOCIAL

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las

  
JUANITA ROCIO BARRERO GUZMAN  
Subdirectora

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy

JUANITA ROCIO BARREO GUZMAN

Proyectó: Concha Llanos- Secretaria



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

3110  
SDIS  
Destinido AL CANASTERO  
Org: SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ  
Asunto: RESPUESTA

Fecha: 23/05/2015 04:48 PM Folio Anexo  
Rad: SAL-46641 CCJINT-39939

46641

## MEMORANDO

**PARA:** SONIA BETTY RINCÓN SALGADO  
Subdirector Local para la Integración Social de Rafael Uribe Uribe

**DE:** JUANITA BARRERO GUZMÁN  
Subdirectora para la Vejez

**ASUNTO:** Respuesta Derecho de Petición  
**REF.** Requerimiento No. 951072015 Rad INT. 34967 Fecha: 01/06/2015

Respetada Doctora:

Reciba un cordial saludo.

En atención a su solicitud requiriendo el ingreso al Servicio Social "Desarrollo de Capacidades y Oportunidades en Centros de Protección Social" para las personas mayores **Florinda Buitrago, Vidal Canastero Rocha, José Onías Buitrago, Asdrubal Ramírez Ballesteros, Jorge Muñoz y María Ester Pinzón de Silva**, me permito informarle lo siguiente:

1. En relación con la señora **Florinda Buitrago**, identificada con C.C. 17.181.172, se consultó en el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios de la Secretaría Distrital de Integración Social – SIRBE, y se constató que la señora es participante activa del Proyecto 742 "Atención Integral para Personas Mayores: Disminuyendo la Discriminación y la Segregación Socio Económica", en el servicio social "Desarrollo de Capacidades y Potencialidades con Apoyo Económico" con el apoyo económico cofinanciado tipo D en la Subdirección Local de Rafael Uribe Uribe, desde el 01/04/2009. Por otra parte, el día 24/04/2015 el equipo técnico de validación realizó una visita institucional a la persona mayor en el Hospital el Tunal (servicio de medicina interna en la cama 524) con el propósito de ampliar la información acerca de las condiciones socioeconómicas y familiares y determinar el grado de dependencia funcional de la persona mayor. Posteriormente, el 05/05/2015, el concepto técnico obtenido de la visita fue revisado en la Mesa Técnica de Estudio de Caso y se determinó que la persona mayor se encuentra en condición de vulnerabilidad y riesgo de abandono, además de estar en condición de dependencia severa. Por estos motivos se dio un concepto positivo y el caso entró en lista de espera para ingreso una vez haya cupo en un Centro de Protección Social de modalidad dependencia severa. Así mismo, esta decisión le fue informada el día 21/05/2015 a la Trabajadora Social Johanna Carolina Cubillos y el día 29/05/2015 a la Señora Isabel Arcadia Buitrago, prima de la persona mayor, por la Profesional Mayerly Morales de la Subdirección para la Vejez.
2. En relación con el señor **Vidal Canastero Rocha**, identificado con C.C. 17.105.452, se consultó en el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios de la Secretaría Distrital de Integración Social – SIRBE, y se constató que el señor



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

es participante activo del Proyecto 742 "Atención Integral para Personas Mayores: Disminuyendo la Discriminación y la Segregación Socio Económica" en el servicio social "Desarrollo de Capacidades y Potencialidades con Apoyo Económico", con el apoyo económico tipo B en la Subdirección Local de Rafael Uribe Uribe, desde el 29/05/2015. Dado que los documentos enviados desde la Subdirección Local para la Integración Social de Rafael Uribe Uribe se encuentran completos, la solicitud será presentada en la Mesa de Estudio de Caso del 30/06/2015, donde se analizará y validará el cumplimiento de los criterios de identificación y/o priorización del servicio social.

3. En relación con el señor **José Onías Sabogal Reyes**, identificado con C.C. 19.076.478, se consultó en el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios de la Secretaría Distrital de Integración Social – SIRBE, y se constató que el señor no es participante activo de ninguno de los servicios sociales liderados por la Secretaría Distrital de Integración Social. Por otra parte, en verificación realizada de los documentos allegados a la Subdirección para la Vejez, se identificó que la historia Clínica se encuentra desactualizada. Por tal razón, con el propósito de dar continuidad al trámite solicitado, es necesario radicar en la Calle 47 N° 69-04 (CPS Bosque Popular / La Casita - Equipo Técnico de Validación), el resumen de la historia clínica o Epicrisis actualizada (últimos tres meses), que describa detalladamente las patologías, la condición general y el tipo de tratamiento, incluyendo requerimientos nutricionales y cuidados especiales que requiera la persona mayor; este documento debe ser emitido por una Entidad perteneciente al Sistema Distrital de Salud. Posteriormente la solicitud será presentada ante la Mesa Técnica de Estudio de Caso, donde se analizará y validará el cumplimiento de los criterios de identificación y/o priorización del servicio social.
4. En relación con el señor **Asdrubal Ramírez Ballesteros**, identificado con C.C. 4.314.858, se consultó en el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios de la Secretaría Distrital de Integración Social – SIRBE, y se constató que el señor es participante activo del Proyecto 742 "Atención Integral para Personas Mayores: Disminuyendo la Discriminación y la Segregación Socio Económica" en el servicio social "Desarrollo de Capacidades y Potencialidades con Apoyo Económico" con el apoyo económico tipo B, en la Subdirección Local de Rafael Uribe Uribe, desde el 31/03/2008. Dado que los documentos enviados desde la Subdirección Local para la Integración Social de Rafael Uribe Uribe se encuentran completos, la solicitud será presentada en la Mesa de Estudio de Caso del 30/06/2015, donde se analizará y validará el cumplimiento de los criterios de identificación y/o priorización del servicio social.
5. En relación con el señor **Jorge Muñoz**, identificado con C.C. 103.411, se consultó en el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios de la Secretaría Distrital de Integración Social – SIRBE, y se constató que el señor es participante activo del Proyecto 742 "Atención Integral para Personas Mayores: Disminuyendo la Discriminación y la Segregación Socio Económica" en el servicio social "Desarrollo de Capacidades y Potencialidades con Apoyo Económico" con el apoyo económico tipo B, en la Subdirección Local de Rafael Uribe Uribe, desde el 30/05/2015. Dado que el concepto de la visita domiciliar indica que la persona mayor no acepta ingresar voluntariamente como participante de un Centro de Protección Social, el

Handwritten scribbles at the top right corner.

Faint, illegible text at the top of the page.

Main body of faint, illegible text in the upper section.

Main body of faint, illegible text in the middle section.

Faint text block in the lower middle section.

Main body of faint, illegible text in the lower section.

Faint text at the bottom of the page.

Faint text at the bottom of the page.

Faint text at the bottom of the page.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

30/06/2015 la solicitud será presentada en la Mesa de Estudio de Caso para cerrar el caso.

6. En relación con la señora **María Esther Pinzón de Silva**, identificada con C.C. 20.232.193, se consultó en el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios de la Secretaría Distrital de Integración Social – SIRBE, y se constató que la señora es participante activa del Proyecto 742 “Atención Integral para Personas Mayores: Disminuyendo la Discriminación y la Segregación Socio Económica” en el servicio social “Desarrollo de Capacidades y Potencialidades con Apoyo Económico” con el apoyo económico cofinanciado tipo D en la Subdirección Local de Rafael Uribe Uribe, desde el 01/01/2012. Por otra parte, el 21/05/2015 el caso fue presentado en la Mesa Técnica de Estudio de Caso donde se revisó el concepto técnico obtenido de la visita. Teniendo en cuenta la actual situación familiar de la persona mayor y considerando que no presenta dependencia moderada o severa para la realización de las actividades de la vida diaria y se determinó que los servicios sociales que la persona mayor requiere son “Desarrollo de Capacidades y Potencialidades en Centros Día” y “Desarrollo de Capacidades y Potencialidades en Centros Noche”..

Ante cualquier inquietud, el equipo técnico de validación de condiciones estará a su disposición para resolverla en los números telefónicos 2952306 – 2956829.

De esta manera espero haber dado respuesta a su solicitud dentro de los términos establecidos por la ley; así mismo, le manifiesto nuestra disposición para trabajar por una “Bogotá Humana” y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

**JUANITA BARRERO GUZMÁN**  
Subdirectora para la Vejez

Copía: Equipo Técnico de Validación servicio Centro de Protección Social Subdirección para la Vejez - Calle 47 N° 69-04  
Señora Florinda Buitrago. Diagonal 45 C Sur No. 16 – 27. Marco Fidel Suarez. Teléfono: 3015836511  
Señor Vidal canastero. Diagonal 32 F Bis B Sur No. 12 F – 08. La Resurrección. Teléfono: 3164654474.  
Señor José Onías Sabogal. Carrera 11 No. 24 – 04 Sur. Sociego Sur. Teléfono: 3613936 – 3118166809.  
Señor Asdrubal Ramírez Ballesteros. Calle 48 Sur No. 26 – 85. Carmen. Teléfono. 7011785.  
Señor Jorge Muñoz. Calle 32 Bis Sur. No. 13 – 30. Bosque de San Carlos. Teléfono: 6017289 – 3108684097.  
Señora María Esther Pinzon. Calle 32 Sur No. 15 B – 23. Gustavo Restrepo. Teléfono: 3123162520

Proyectó: Mayerly Morales Chaparro - Profesional Subdirección para la Vejez **MCH**  
Revisó: María Isabel Otero C. – Asesora Subdirección para la Vejez **MIO**

**AYUDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte